

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
---	---	--

CONTRATO No.0122 FECHA 18/06/2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y:
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"

Supervisor (a)

ADELA SUAREZ DUARTE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del CONTRATO No. 0122
DE FECHA 18/06/2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19/06/2025 AL 30/06/2025.

FECHA DE PRESENTACION	11/08/2025
NUMERO DE INFORME	001

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBJETO	ACTIVIDAD (Indicador)	CANT IDAD	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en las Leyes que regulan el servicio de transporte terrestre automotor escolar en especial cumpliendo con lo establecido en el Decreto Nacional 1079 de 2015 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.	Se cumple a cabalidad con lo establecido en la NORMA.	N/A	Se adjuntan Resolución Habilitante
2	Prestar el servicio de transporte especial de pasajeros en las condiciones, vehículos, rutas, horarios y zonas determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso.	Se cumplió según la requisición de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga	N/A	
3	Iniciar las rutas en los horarios y en los lugares determinados por la Secretaría de Desarrollo social de Bucaramanga a través de la coordinación del programa habitantes en situación de calle, garantizando que los usuarios del servicio de transporte inicien los recorridos y lleguen a su destino en los horarios determinados por la Secretaría de Social de Bucaramanga	Se inician los horarios y rutas según lo que establezca la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.		
4.	Garantizar que el servicio de transporte especial sea prestado con vehículos homologados por el MINTRANSPORTE para el servicio de transporte terrestre automotor especial, con tarjeta de operación vigente y demás documentos de transporte vigentes	Se cumple con los requisitos.		Se adjuntan documentos (Tarjeta de Propiedad, RUNT)

5	Programar y enviar vehículos que cumplan con la capacidad de pasajeros, especificaciones técnicas y requerimientos legales y sin exceder de su capacidad básica individual.	Se cumple con los requisitos		
7	No transportar personal diferente a los usuarios del servicio de transporte especial autorizados por EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y supervisión, ni algún tipo de carga o material que obstruya los pasillos o represente peligro para los ocupantes del vehículo	Se cumple según las indicaciones recibidas por el supervisor a cargo.	N/A	N/A
8	No transportar personal diferente a los usuarios del servicio de transporte especial autorizados por EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y supervisión, ni algún tipo de carga o material que obstruya los pasillos o represente peligro para los ocupantes del vehículo	No se realiza este tipo de actividad.	N/A	
9	Autorizar de manera inmediata, el relevo del o los vehículos, en el caso de ser necesario y previa autorización de la supervisión, cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrada, no se pueda llevar a cabo el recorrido con el vehículo asignado mediante el plan de rodamiento. El vehículo sustituto deberá ser de características iguales o superiores al programado	Se tiene en contingencia vehículo si se requiere-	N/A	
10	Garantizar que los conductores realicen estrictamente el recorrido autorizado, cumpliendo a cabalidad con los horarios, paraderos, óptimas condiciones de mantenimiento, condiciones de comodidad e higiene del vehículo y demás normas relativas a la prestación del servicio de transporte de pasajeros	Se realiza según autorización y rutas establecidas por la Secretaria de Desarrollo social del municipio de Bucaramanga.	N/A	
11	Garantizar el perfecto estado técnico - mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte. Para ello, el contratista debe acreditar que los vehículos han sido sometidos a la revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (artículo 50 a 54 de la Ley 769 de 2002) y las demás normas vigentes sobre la materia	Se realiza las inspecciones requeridas.	N/A	Se adjunta documentación (Revisión Técnico-mecánica)

12	El contratista deberá brindar el servicio con conductor con licencia de conducción vigente y actualizada según la categoría del vehículo que va a conducir, así como disponer de un reemplazo en caso de requerirse.	Se cumple con la norma	N/A	Se adjunta documentación requerida. (Licencia Conducción)
13	El vehiculo dispuesto por el contratista que prestará el servicio debe contar con tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno-mecánica, certificado de gases, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual; vigentes exigidos por la ley.	Se cumple con la norma	N/A	Se adjunta documentación requerida. (Se adjunta RUNT)
14	Informar con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas al supervisor del contrato si requiere efectuar un cambio del vehículo ofertado de manera eventual y por fuerza mayor durante la ejecución del contrato, para su respectiva aprobación. Cualquier cambio debe estar acorde con los requerimientos exigidos en el proceso contractual y deben estar debidamente soportados	Se cumple si se requiere.	N/A	
15	Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias	Se cumple con la Norma	N/A	Se adjunta Documentación (Parafiscales)



SERGIO ANDRÉS VIVEROS PEÑA
Rep. Legal COTAXI

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 6000-73,04	



SC-CER245090



SA-CER558554



OS-CER558556



Vigilado
SuperTransporte

Cra. 19 N° 16 - 58
Piso 2 Bucaramanga
Colombia
313 8700 086
www.cotaxi.com.co
gerencia@cotaxi.com.co